

los Cavalleros Regidores que han poído ser hauidos
Precio de 12 y 8 qvintos avien en este Ayuntamiento. mediante la citaz.
para el echa el papel pasado por la Junta de Prop.
y Ayuntamiento con fecha de diez del presente en que
Expresa que por D. Juan Matheo Morato fiel
del Abasto de Aceite de este Publico se le ha presentado
el memorial, y relacion original acompaña a fin
de que esta Ciudad en su inteligencia en la parte que
le toca se sirva reglar el precio del aceite que
se vende a su publico y de las demas providencias
que estime por de su obligacion pues dha Junta
por lo respectivo ala via de lo acordado lo que se
reconocera del decreto puesto a la mar/en del Ciudad
memorial, de quia revolucion espera esta Ciudad
se sirva darle aviso para su gobierno: Thaviendo
visto asimismo el memorial que le presen
to dho D. Juan Matheo con la certificacion
que le acompaña y decreto por dha Junta puesto
a su mar/en que el tenor de todo a la letra es
el siguiente

Aqui el papel de
la Junta mem.
Certificaz. y decreto

y Entendido todo por esta Ciudad, dho, que mediante
aque de algun tiempo a esta parte se ha considerado
como Invidio del Conocimiento, y Administracion
de este Ramo Careciendo de todas estas noticias, Instru
cciones, que nesenta para qualquier providencias
en el dia protestando como protesta, y anteriormente
lo tiene asegurado el que no le pare perjuicio quanto
haya podido practicarse en dho tiempo, y con el animo
de concurrir en quanto le fuese posible, y Competa al
beneficio de su publico; Acuerda el que por su

